



DH **Humanos**

GUADALAJARA • FEBRERO DE 2014

Año X • número 55

Capacitación sin precedente



Editorial

Derechos humanos y desarrollo social

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Norma Edith
Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín
Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz
Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra
Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco
Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

DHumanos

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Fela Regalado Ángel
César A. Orozco Sánchez
Ana Dalal de Gyvés Nazará
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección general

Fela Regalado Ángel

Coordinación

Ana Dalal de Gyves Nazará

Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Enrique Alonso Muñoz

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

Redacción

Mafalda Wario García

Javier Ortega Ponce

Juan Miguel Gómez Curiel

Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

Distribución

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



La defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos son finalidad esencial de este organismo; esas atribuciones se relacionan con la obligación constitucional que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos, y para ello el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones.

Para cumplir tales fines, una de las acciones trascendentes realizadas en 2013 fue la resolución de quejas en no más de 10 meses, y que ahora es criterio general de actuación de la CEDHJ. Aunado a ello, consideramos que para lograr la efectiva defensa y respeto de los derechos humanos, es fundamental su divulgación social y la capacitación

constante de servidores públicos y ciudadanos.

La difusión y promoción a través de estrategias de comunicación masiva, además de ser una función institucional, deriva de una relación intrínseca entre derechos humanos y valores culturales. Cuando el conocimiento de estos derechos y de los instrumentos para su defensa y protección se va arraigando en la población, el reclamo de su respeto, la denuncia de sus violaciones, la exigencia de su reparación pasan a formar parte de un modo de vida y modelo de expresión o comportamiento social, que incide en alto grado en el desarrollo de una sociedad, y proporcionalmente, en sentido inverso disminuyen sus violaciones.

De ahí que conocimiento se puede traducir en defensa y respeto, y esa es precisamente una de las motivaciones que la CEDHJ tiene para apostar por la divulgación a través de boletines, ruedas de prensa, *Gaceta 6 de Diciembre*, periódico *DHumanos*, diario *El Gratuito* y Radio UdeG. En 2014 se inicia en televisión el programa "C7 Derechos Humanos".

A la par, la capacitación resulta indisoluble de la divulgación y, consecuente con sus fines, se instruyó a más de 89 mil personas en 2013.

La transmisión de conocimientos en esta materia y de habilidades para su correcta y efectiva aplicación, son instrumentos de educación y formación en y para los derechos

humanos, orientados a crear una cultura que desarrolle valores, creencias y actitudes solidarias, de tolerancia y respeto entre los miembros de la sociedad, y de las autoridades y servidores públicos hacia la ciudadanía en particular.

De ahí que divulgación y capacitación en derechos humanos permitan alcanzar: un mayor respeto de estos derechos y las libertades fundamentales; un desarrollo pleno de la persona humana y su dignidad; la comprensión, tolerancia e igualdad entre personas y grupos; y facilita la participación efectiva de sus miembros en pos de una sociedad libre y democrática, donde bienes comunes son la justicia y la paz.

El Consejo opina

La pobreza en México

Óscar Hugo Rodríguez Ceja

Qué difícil resulta para muchos enfrentarnos día a día a esta realidad, en la que es más complicado subsistir de una manera digna, humana y decorosa, con los elementos necesarios para satisfacer nuestras necesidades básicas, propias y familiares, en aras de alcanzar el desarrollo como personas. Y más dificultoso se vuelve cuando el aparato de gobierno pareciera empeñarse en agredir la economía de la gran mayoría, con políticas públicas irresponsables que terminan por elevar los costos de los servicios y disminuir el poder adquisitivo de los que somos, en términos de justicia social, los económicamente débiles.

Si para muchos no es fácil enfrentar esta realidad, existe un gran sector de la población al que dicho enfrentamiento les resulta imposible. El Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social estimó en 2010 que existen 52 millones de personas en pobreza multidimensional (46.2 por ciento de la población total), las cuales se distribuían en moderada (40.3 millones) y en extrema (11.7 millones); estas últimas sufren pobreza alimentaria y pobreza patrimonial. Desgraciadamente, tales cifras van en aumento.

¿A quién culpar de tal situación?, ¿al mal funcionamiento de las instituciones?, ¿a funcionarios públicos que malgastan o se apropian ilegalmente de recursos públicos?, ¿o a la desproporcionalidad entre crecimiento y una operante desigualdad social?

Son tantos los factores que contribuyen a la permanencia y crecimiento de la pobreza, que culpar un solo elemento constituiría un razonamiento falso o equivocado. Pero

también peligroso es no asumir parte de la responsabilidad, ya que, como de manera poética afirma Hermann Hesse: "la verdad y el culpable están dentro de uno mismo".

Dicha responsabilidad, creo yo, está en la indiferencia colectiva, en la actitud pasiva de no analizar, comprender y, en su caso, criticar el modelo económico y las políticas públicas para atacar la pobreza; está en no exigir a las autoridades que se respeten los derechos promulgados tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración del Milenio, que obligan a los Estados a disminuir y eliminar la pobreza.

México es parte del sistema universal de protección y defensa de derechos humanos, y está obligado a obedecer, proteger

y aplicar lo contenido en los instrumentos internacionales de los que forma parte, pero en cuanto a eliminar eficazmente la pobreza para cumplir con el derecho al desarrollo individual, el Estado mexicano queda todavía muy pequeño.

El tema recurrente del "combate a la pobreza" no pasa de simple demagogia, de una ilusión esperanzadora. Como bien dice Calderón de la Barca: "la realidad es un sueño, y los sueños, sueños son". Es hora de despertar y ejercer un rol proactivo, tomar una postura analítica y crítica de las circunstancias socio-económicas en aras de exigir y hacer valer nuestros derechos y ser, al fin, una parte de la solución y no del problema de la pobreza en México.

* Consejero ciudadano de la CEDHJ

■ Durante 2013 se duplicó la capacitación a servidores públicos y sociedad

Al presentar su séptimo informe anual de actividades al frente de la CEDHI, el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó el impulso sin precedente que en 2013 se le dio a los programas de capacitación en derechos humanos, en los que se alcanzó una cifra de 89 mil personas instruidas, entre servidores públicos y sociedad civil, más del doble que el año anterior.

El ombudsman mencionó entre los logros no sólo el haber abatido el rezago, sino mantener el periodo de resolución de quejas en 10 meses y sostener por tercer año consecutivo el 100 por ciento de aceptación de Recomendaciones en el mismo año.

Dijo que el año pasado se recibieron 9 mil 345 quejas y se resolvieron 9 mil 059; se brindaron 10 mil 23 orientaciones, se realizaron 769 conciliaciones y se emitieron 754 medidas cautelares para evitar posibles violaciones de derechos humanos.

Álvarez Cibrián manifestó ante los representantes de los tres niveles de gobierno y de la CNDH que en 2013, las 46 Recomendaciones emitidas fueron aceptadas, y que 32 de éstas defendieron los derechos de las mujeres, es decir, 69 por ciento; 11 fueron a favor de menores de edad; y tres defendieron a personas con discapacidad, adultos mayores y comunidad indígena.

Expuso que del total de las personas capacitadas, 70 por ciento fueron del sector educativo, en donde sobresalen las actividades del programa Suma por la Paz impulsado de manera conjunta por el organismo estatal, la CNDH y la Secretaría de Educación. Sostuvo que las actividades de capacitación abarcaron otras áreas, como la salud, la readaptación social y seguridad pública. En este último ponderó que casi cuatro mil elementos policiales asistieron a las 83 actividades de capacitación, en



Más de 89 mil personas capacitadas en 2013

las que se analizaron derechos humanos, servicio público, principios del uso de la fuerza y armas de fuego, principio de legalidad, y la convención contra la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Felipe Álvarez Cibrián exhortó a las autoridades estatales y municipales a cumplir las Recomendaciones de la Comisión y reparar los daños causados por servidores públicos. Hizo énfasis en que la Comisión logró en 2013 que diversas autoridades pagaran por este concepto más de dos millones de pesos a favor de víctimas de violaciones de derechos humanos. La cifra de este rubro en los siete años de su administración asciende a casi cinco millones y medio.

En relación con la defensa de los derechos de los pueblos indígenas resaltó la firma de un convenio de colaboración para promover y difundir los derechos de este grupo vulnerable; y la impartición de cursos en todas las escuelas de todos los niveles educativos en las comunidades de Mesa del Tirador, Tuxpan de Bolaños, Ocota de la Sierra y San Sebastián Teponahuatlán.

En seguimiento al pronunciamiento 1/2010, relativo a la situación que guardan los sitios sagrados wixaritari, se suscribió un convenio de colaboración entre la CEDHI, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ayuntamiento de Chapala, con el objetivo de desarrollar acciones para el cuidado y preservación del sitio sagrado denominado Xapawi'yeme, ubicado en la isla de Los Alacranes, en el lago de Chapala.

El ombudsman ponderó el trabajo desarrollado con los organismos civiles a través de 253 reuniones de vinculación y la firma de 113 convenios para la promoción de los derechos humanos, así como la participación activa en redes y consejos. Hizo énfasis en el valioso apoyo del Consejo Ciudadano de la CEDHI que sesionó en doce ocasiones durante 2013, en las cuales se generaron 61 acuerdos que incidieron en las políticas generales de actuación.

Habló de los pendientes en las 23 cárceles municipales, en donde, de acuerdo con los

resultados de la supervisión anual, persiste el hacinamiento, la infraestructura inadecuada, la deficiente atención médica, las malas condiciones materiales y de higiene, entre otros.

Dijo que en 2013 se recibieron cinco quejas en la que se reclamaron hechos de tortura física y psicológica presuntamente cometidos por agentes de la Policía Investigadora, pero que no en todos los casos pudo ser demostrada. Por este concepto se emitieron tres Recomendaciones, por lo que sostuvo que es impostergable eliminar esta oprobiosa práctica en la investigación y persecución del delito. Consideró indispensable que los policías investigadores realicen las detenciones o presenten a declarar a acusados o testigos con estricto apego a la legalidad y respeto a la integridad física o psicológica de las personas, y que los representantes sociales practiquen los interrogatorios ante la presencia del fiscal que lo ordenó.

En el informe de la CEDHI también destacan la supervisión de los centros que albergan a

la niñez institucionalizada y los pronunciamientos realizados por la desaparición de personas y los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en Jalisco, en donde se concluyó que este sector recibe apoyo solidario de asociaciones civiles y de la población local, pero las instituciones públicas que proporcionan servicios o asistencia a la comunidad aún trabajan con limitaciones.

Por ello, el presidente de la Comisión consideró necesario modificar las leyes locales para evitar que a este grupo se le discrimine al operar los programas sociales, y que es urgente armonizar las diferentes normas que regulan nuestras libertades, con el fin de evitar estos contrastes y afianzar la capacitación constante a los servidores públicos para generar una cultura de servicio profesional y adecuado para cada grupo social. Como punto final, exhortó a integrar una educación tanto pública como privada que tenga por objetivo formar en las personas los principios de igualdad y no discriminación.

■ Por tercer año consecutivo, la institución permanece sin rezago en quejas

En el transcurso de 2013 este organismo se ha mantenido sin rezago y ha cumplido con el compromiso adquirido por su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, de reducir el periodo de resolución de quejas a más tardar en diez meses a partir de que se reciben.

Las 46 Recomendaciones emitidas durante 2013 fueron aceptadas, con lo que se mantiene por tercer año la meta de aceptación de las autoridades a las que se dirigieron. Además, se realizaron 769 conciliaciones, figura que establece la ley de la Comisión que permite la solución de conflictos cuando la violación de derechos no es grave.

Destaca la defensa de los derechos de los grupos vulnerables; se emitieron 32 Recomendaciones a favor de mujeres (69 por ciento); 11 a favor de menores de edad; y tres defendieron a personas con discapacidad, adultos mayores y comunidad indígena.

En el campo de seguridad pública se dictaron 19 Recomendaciones; ocho a la Secretaría de Salud, siete a la

ex Procuraduría de Justicia y seis la Secretaría de Educación, cuatro a Guadalajara, dos a Tonalá, y una para cada uno de los municipios de Puerto Vallarta, Villa Corona, Zapotlán del Rey, Poncitlán, Tlaquepaque e Ixtlahuacán de los Membrillos, así como la ex Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Estado.

De igual manera, el año pasado se recibieron 9 mil 345 quejas y se resolvieron 9 mil 059, mientras que en 2012 la cifra fue de 11 mil una, es decir, se registró una disminución de 11.2 por ciento.

Asimismo, se brindaron a la ciudadanía 10 mil 23 orientaciones, derivando la atención a otras instituciones como centros universitarios y la Procuraduría Social, entre otras.

Autoridades con más quejas

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia en las quejas que se presentaron durante 2013 fueron: Secretaría de Educación Pública del Estado; Dirección de Seguridad Pública

del Estado; Secretaría General de Gobierno; Delegación del IMSS en el Estado; Dirección de Seguridad Pública en Guadalajara; Ayuntamiento de Zapopan; Ayuntamiento de Guadalajara; Secretaría de Salud y Secretaría de Movilidad.

En las 9 mil 345 quejas hay casos que afectan a la colectividad en temas relacionados con educación pública, salud, medio ambiente, transporte público, servicios básicos municipales. Algunas ya fueron resueltas y las demás serán solucionadas a más tardar en diez meses a partir de que fueron presentadas

Medidas cautelares

Durante 2013 se emitieron 754 medidas cautelares para prevenir posibles violaciones de derechos humanos. El área de guardia localizó a 146 personas privadas de su libertad y cuyos familiares no tenían información.

Área médica y de dictaminación

Esta área ha logrado agilizar



Se brindaron más de 10 mil orientaciones

estos procedimientos de investigación de quejas. En 2013 se realizaron 114 dictámenes psicológicos con total autonomía, lo que le dio celeridad a las investigaciones de quejas ciudadanas.

El año pasado emitió 234 dictámenes médicos, 50 revisiones de expediente; 150 asesorías técnico-médicas; 89

canalizaciones para atención en otras instituciones; 30 investigaciones médicas de campo y 142 gestiones.

De las intervenciones en materia psicológica resultó un total de 160 canalizaciones a diversas instituciones, especializadas a las que se les solicitó su apoyo para el manejo integral de las personas.

■ La CEDHJ capacitó a más de 89 mil personas durante 2013

A través del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Ilicadh),



La infancia, una prioridad

en 2013 la CEDHJ adiestró a 89 mil 289 personas, entre servidores públicos y sociedad civil, al implementar mil 717 actividades, entre conferencias, cursos, talleres y foros. La cifra representa el doble de personas que en 2012 recibieron alguna capacitación mediante las herramientas ya señaladas.

En forma general la instrucción al sector educativo llegó a 62 mil 332 personas, es decir el 70 por ciento de la capacitación que se brindó a instituciones públicas y privadas en el año.

Destaca la asistencia de 15 mil 750 profesores, padres de familia y alumnos de planteles educativos de las Secretarías de educación estatal, federal y universidades

a las 199 actividades de capacitación, cursos y conferencias, principalmente.

A partir de junio, la CEDHJ, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación de Jalisco desarrollaron el proyecto Suma por la Paz, para erradicar la violencia de los centros escolares. Se diseñó un programa enfocado al aspecto de la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos y la formación cívica de las niñas y los niños, para que desde temprana edad se acerquen a la comprensión de los derechos humanos.

En este programa se alcanzaron cifras sin precedente

en la institución, ya que se realizaron 893 actividades en 107 escuelas, con un total de 43 mil 120 personas capacitadas entre niños y niñas, padres y madres de familia, y docentes.

Personal médico y administrativo de la Secretaría de Salud Jalisco y los Servicios Médicos Municipales en el interior del Estado también recibieron capacitación. En ese ámbito se efectuaron 128 actividades con la asistencia de 8 mil 553 personas adscritas a las dependencias.

Se efectuaron 29 actividades de capacitación relacionadas con el sistema penitenciario donde participaron 804 empleados

operativos y administrativos adscritos a los reclusorios estatales y al federal.

Para custodios, personal operativo y administrativo del Cefereso se desarrolló un ciclo de once conferencias denominado Segunda Jornada de Actualización en Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Casi 4 mil efectivos de las áreas de seguridad pública asistieron a las 83 actividades de capacitación, en las que se analizaron derechos humanos, servicio público, principios del uso de la fuerza y armas de fuego, principio de legalidad, y la convención contra la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

■ Se estrechan lazos con organismos de la sociedad civil

La Secretaría Ejecutiva de la CEDHI organizó 253 reuniones de vinculación y promoción de los derechos humanos con organismos de la sociedad civil, además de participar activamente con redes, consejos y grupos de trabajo, mediante una gran variedad de actividades.

Durante 2013 participó en eventos importantes como la Expo Foro Discapacidades y Tercera Edad, en coordinación con la Fundación Expo Guadalajara; inauguración y clausura de la XXIX Semana Estatal Cultura Laboral; primer congreso internacional en Salud Mental; y primer congreso sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, con la Fundación Antonio Molina Alfaro, AC, Universidad del Valle de México y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

También la CEDHI participó con diversos organismos que trabajan a favor de los grupos vulnerables, como el Consejo Consultivo del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (Coedis), en el que colaboró en el diseño de su normatividad. Su objetivo principal fue fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; en el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social se



El ombudsman efectuó 253 reuniones de vinculación

abordaron temas sobre la conformación del primer mando único policial del estado y la incidencia delictiva en la entidad, entre otros. Se involucró con el Consejo Estatal para la Prevención del Sida en la XXX Vigilia Internacional 2013 en memoria de las personas afectadas por el VIH y el sida.

Se presentaron líneas de actuación dentro del proyecto Mujeres por el Bienestar Familiar, para que las mujeres que

vivieron violencia intrafamiliar fueran atendidas en las unidades de atención de la zona metropolitana de Guadalajara, dentro del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Se avanzó en el establecimiento del Comité de Seguimiento y Vigilancia para la Aplicación de la Convención sobre Derechos de la Niñez en el Estado de Jalisco del Sistema DIF Jalisco, cuya finalidad es la defensa y protección del interés

superior de la niñez.

El 14 de junio se firmó el convenio de capacitación entre el Consejo Estatal de Familia (CEF) del DIF Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a fin de sensibilizar a los servidores públicos sobre los derechos humanos, especialmente de la niñez institucionalizada. La presidenta del DIF estatal informó como un logro destacado la publicación del Reglamento Interno del CEF en el periódico oficial del

estado, el cual servirá de base para reestructurar todos los protocolos de atención de los niños y las niñas.

Como otro acto importante, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos se entregó el premio anual Francisco Tenamastli a ciudadanos que se destacaron en la defensa de los derechos de la niñez y a favor de la salud, adultos mayores; trabajo académico y desarrollo social; migrantes y personas con discapacidad.

■ Consejo Ciudadano, comprometido con Jalisco

El Consejo Ciudadano de la CEDHI, integrado por hombres y mujeres comprometidos con la promoción y divulgación de los derechos humanos, sesionó en doce ocasiones durante 2013, en las cuales se generaron 61 acuerdos.

Entre estos acuerdos destacan la divulgación de la Ley General de Víctimas y las actividades relacionadas con la capacitación dirigida a servidores públicos y de la iniciativa privada.

El órgano determinó además reformar el artículo 6° del Reglamento Interior de la CEDHI, y con ello armonizar y reconocer su competencia para la recepción de quejas por probables violaciones de derechos humanos en el ámbito laboral, derivada de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011.

Asimismo, con apego a las facultades que le otorga la ley, se estableció que el

procedimiento de integración de una queja debe sustanciarse en no más de diez meses.

También acordó la elaboración de un diagnóstico sobre la situación que guardan los Servicios Médicos Municipales en la zona metropolitana de Guadalajara.

Los hombres y mujeres que integran el Consejo, al advertir el aumento del movimiento migratorio en la zona metropolitana de Guadalajara

y las necesidades de apoyar y tomar en cuenta a este grupo vulnerable, externaron su preocupación e inquietud y, junto con el ombudsman, se sumaron e impulsaron las acciones institucionales que culminaron con el Diagnóstico y Pronunciamiento sobre el ejercicio y garantía de los derechos humanos para personas migrantes, que se dio a conocer el 26 de septiembre de 2013.

El Consejo Ciudadano es un órgano civil integrado por el presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios, e igual número de suplentes; este garantiza la participación y representación ciudadana en todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en la entidad. La Secretaría Técnica da seguimiento a los acuerdos que de este órgano emanen.



Seguimiento a Recomendaciones

La CEDHI emitió 46 Recomendaciones en 2013 y se mantiene el precedente de haber alcanzado la meta de que en el mismo año se haya logrado la total aceptación por parte de las autoridades a las que les fueron dirigidas.

De estas Recomendaciones, 32 fueron en favor de los derechos de las mujeres (69 por ciento) y en siete de ellas se repararon daños con indemnizaciones por un monto de un millón 435 mil 496 pesos. Asimismo, 32 resoluciones defendieron los derechos de la niñez, una a las personas con discapacidad, otra a adultos mayores y una más a indígenas. En 19 casos se violó el derecho a la seguridad pública; en ocho a la salud; en siete, a la procuración de justicia y en seis, el derecho a la educación. De los 19, seis corresponden a la comisaría de Seguridad Pública del Estado, cuatro a Guadalajara; dos a Tonalá, una a Puerto Vallarta, una a Villa Corona, una a Zapotlán del Rey, una a Poncitlán, una a Tlaquepaque, una a Ixtlahuacán de los Membrillos y una más a la ex Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Estado.

A continuación, una reseña del trabajo del área de seguimiento durante este mismo periodo en el que se pueden apreciar los avances o falta de ellos en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por este organismo de 2009 a 2013.

1/09
CEA

El Ejecutivo del Estado por conducto de la Comisión Estatal del Agua (CEA) continúa con la construcción de la macroplanta de tratamiento de aguas residuales Agua Prieta, originada por la contaminación que aqueja al río Santiago. La planta cual tiene un avance de 96 por ciento y tendrá una capacidad de tratamiento de ocho mil litros por segundo.



La Fiscalía necesita capacitar a sus elementos

10/09, 34/09, 30/12 y 7/13
CEF

Luego de emitir las Recomendaciones se logró implementar una base de datos completa y confiable del padrón de menores de edad albergados, así como el funcionamiento del reglamento interno del Consejo Estatal de Familia; y con ello se evitarán decisiones discrecionales.

28/12
IJAS

Al recibir esta Recomendación, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social realizó las gestiones administrativas necesarias en 2012 y logró incrementar su presupuesto, lo que le permitió realizar mejoras a la Unidad de Asistencia para Indigentes (UAPI) y brindar una óptima atención a este grupo vulnerable.

31/13
Consejo de la Judicatura del Estado

En la presente Recomendación se reconoce la voluntad

parte del tiempo estaba armado con una manopla y un cuchillo.

32/13
Guadalajara

Se documentó la violación de los derechos de las víctimas a la libertad, a la integridad y seguridad, con motivo de la manifestación que realizó un grupo de personas simpatizantes del grupo Yo soy 132, contra el resultado del proceso electoral federal. La manifestación culminó con actos violentos donde varios participantes resultaron lesionados. Se logró que se sancionara con una suspensión sin goce de sueldo a cinco elementos policiacos y se llevaran a cabo cambios de prácticas administrativas a través de la puesta en marcha de protocolos de actuación.

1/09
Municipios

La muestra de voluntad no ha sido la característica principal de las administraciones municipales de Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala,

quienes no obstante que aceptaron pública y oficialmente esta resolución, en la que se acreditó la violación del derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a cinco años de su aceptación no han remitido avances de las 68 acciones solicitadas por la CEDHI.

Fiscalía Central del Estado


En la mayoría de las Recomendaciones emitidas en 2013 a la Fiscalía Central, a la Fiscalía Regional y al comisionado de Seguridad Pública del Estado, el factor en común es el incumplimiento a integrar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de funcionarios públicos. Por esta razón se hace un llamado al fiscal general para que gire instrucciones al personal a su cargo y en cumplimiento de las directrices de imparcialidad, profesionalismo y eficiencia, se lleve a cabo una investigación cuidadosa en la que se agoten todas las líneas de averiguación, cumpliendo los plazos que la normativa aplicable prevé.




En 2013 se emitieron 32 Recomendaciones a favor de las mujeres

9/12

Siteur

 Aun aceptada la Recomendación, continúa la falta de voluntad de los directivos del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur), en particular del director general y gerente jurídico contencioso puesto que no han cumplido con la instalación de señalamientos que indiquen la ubicación de baños para los usuarios, mucho menos permitir el acceso a los pasajeros que así lo requieran. Por esta razón por la cual se hace un llamado al director general del Siteur para que gire las instrucciones correspondientes y se cumpla a cabalidad con los puntos recomendatorios previamente aceptados; de no hacerlo, se analizará la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado su comparecencia e informe públicamente la razón de la negativa.

Puerto Vallarta

 Mención aparte merece el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que al aceptar cuatro Recomendaciones y 15 expedientes de quejas, la actual administración municipal ha demostrado nula voluntad y compromiso, al no cumplirlas. Situación que genera una responsabilidad administrativa ante la negativa de cumplir con una obligación constitucional de promover, respetar y garantizar los derechos humanos. En razón de ello, se analiza la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado su comparecencia para que explique el motivo de su negativa.

38/12

Tlajomulco de Zúñiga

 A la fecha el presidente municipal no ha acreditado avances en el cumplimiento de esta Recomendación emitida por hechos suscitados contra un automovilista que tuvo un percance vial con un vehículo de alquiler y optó por retirarse del lugar. El chofer del taxi pidió el apoyo a una patrulla de la Comisaría de Seguridad




Los docentes recibieron capacitación en las aulas

Pública Municipal que pasó por el sitio. Fue entonces cuando comenzó una persecución contra el quejoso, en la que los policías colisionaron el vehículo donde viajaba y al detenerlo lo golpearon, provocándole más lesiones de las ya ocasionadas por el percance.

cuenta de que el bebé ya había fallecido. En ella se logró que se le reparara el daño a través de una indemnización económica. También se obtuvo la asignación de un médico, una enfermera y una trabajadora social al área de urgencias de dicho nosocomio.


12/13

SSJ

 La Recomendación fue aceptada y cumplida en su mayoría por el secretario de Salud. La violación documentada es al derecho a la protección de la salud por negligencia, derivada de la deficiente atención médica proporcionada a una mujer embarazada que acudió al área de urgencias del hospital materno infantil Esperanza López Mateos al presentar moco vaginal abundante. Al ser revisada le dijeron que era normal y la regresaron a su casa. Posteriormente volvió con dolores fuertes, pero al no haber cupo fue derivada al hospital particular Santa Catalina, donde la intervinieron y se dieron

17/13

SE

 Esta Recomendación se emitió por violación a la integridad y seguridad personal de un niño de siete años de edad que fue víctima de abuso sexual en su escuela primaria, sin que el director del plantel tomara acciones contundentes y resolviera la situación. Como medida de reparación del daño se brinda tratamiento psicológico al niño. Asimismo, se inició procedimiento administrativo en contra del director y diversos funcionarios de dicho plantel, el cual se encuentra realizándose por sus etapas correspondientes. De igual manera, se proporcionó capacitación al personal docente de la escuela.

Más de dos millones de pesos en reparación del daño

La CEDH logró que diversas autoridades municipales y estatales repararan daños por más de dos millones 56 mil pesos durante 2013, a favor de víctimas de actos violatorios de derechos humanos por parte de servidores públicos.

La comisión solicitó en las 46 recomendaciones emitidas en 2013 resarcir el daño, como un gesto de solidaridad y para compensar en lo posible la pena sufrida por los agraviados.

La reparación del daño incluye la disculpa pública, la garantía de no repetición de los hechos violatorios; la administración de justicia; la rehabilitación física y psicológica y en caso de proceder, la indemnización económica.

La indemnizaciones económicas se efectuaron a favor de víctimas directas o indirectas de abusos, como en el caso de la Recomendación 10/12, por la violación del derecho a la vida, a la libertad personal, integridad y seguridad personal de un hombre que fue privado de la vida luego de ser atropellado de forma premeditada por un elemento de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá y la Recomendación 47/12, relacionada con el deceso de una turista en Puerto Vallarta a consecuencia de una descarga eléctrica en una obra inconclusa.

También se repararon daños con motivo de la deficiente y negligente atención de parto en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, que derivó en la muerte de una criatura y la violación del derecho a la vida, a la libertad sexual y a la integridad de dos personas, una de ellas fallecida, agredidas física

y psicológicamente por elementos de la entonces Comisaría de Seguridad Pública del Estado.

Corporaciones policiales de Zapopan, Guadalajara, Zapotlán y Poncitlán también resarcieron daños por abusos, así como una empresa subrogada del transporte público, por las lesiones causadas a un transeúnte y los Servicios Médicos Municipales por la inadecuada atención a un paciente que luego sufrió la amputación de una pierna.

De 2007 a 2013, las indemnizaciones por este concepto ascienden a cinco millones 492 mil 881 pesos, producto de las Recomendaciones efectuadas por la institución.

La CEDH está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado los derechos de las personas, lo que representa una responsabilidad ética para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad. Además, la Constitución determina la obligación en todos los niveles de autoridad de reparar las violaciones de derechos humanos, también prevista en la Ley General de Víctimas.

Este organismo hizo un enérgico llamado a las autoridades estatales y municipales para que, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Víctimas y con la premisa de que los actos de sus gobernantes deben estar impregnados de un profundo respeto a los derechos humanos, acepten y cumplan con las recomendaciones en las que este organismo les haya solicitado el resarcimiento correspondiente.



Se concilió en...

Autoridades que cumplen

En el año 2013 se conciliaron 769 quejas en las diversas visitadurías generales. A continuación algunos casos:

Guadalajara

Demandan al ayuntamiento

Una empleada del municipio sufrió hostigamiento laboral, por lo que presentó demanda en contra del Ayuntamiento de Guadalajara. Como conciliación, se le solicitó al síndico incorporar a la inconforme en un área diferente, respetando su perfil, cargo, sueldo, jornada y sus prestaciones. La propuesta fue aceptada y la empleada desistió de la demanda laboral interpuesta, por lo que fue reincorporada a su trabajo.

SE

Amonestan a profesor

La Secretaría de Educación amonestó por escrito a un profesor de la escuela primaria urbana 30 Aurelio Ortega, con copia a su expediente personal, por haber transgredido los derechos humanos de una mujer a la que señaló como la causante de la pérdida de una computadora del plantel. La sanción fue como parte de la conciliación propuesta por la CEDHI, la cual investigó y acreditó que las acusaciones eran falsas. La Comisión concluyó que el docente incurrió en ejercicio indebido de la función pública.

Secretaría de Movilidad

Ofrecerán mejor trato a adultos mayores

Luego de tramitar la credencial única de transporte urbano, 63 quejas fueron presentadas por personas adultas mayores o con discapacidad en las instalaciones de la CEDHI. Algunos quejosos señalaron que para obtener la credencial tuvieron que hacer largas filas y tampoco recibieron una



Adultos mayores recibirán trato preferencial

atención preferencial tanto en las instalaciones del lugar como en las unidades de transporte.

La propuesta de conciliación fue enviada al titular de la institución para que dirigiera una circular a los titulares de los organismos públicos que presten el servicio de transporte de pasajeros en la zona metropolitana de Guadalajara, donde recordara el trato digno y respetuoso hacia estos grupos, la cual fue aceptada.

CGSPE

Inician procedimiento administrativo a policías

Por violar derechos humanos a la libertad, a la integridad y seguridad personal, entre otros,



Policías allanaron domicilio

se le solicitó al comisionado de Seguridad Pública del Estado iniciar, tramitar y concluir procedimiento administrativo en contra de los policías estatales involucrados, luego de que se demostró que los elementos allanaron el domicilio del quejoso sin autorización, hicieron uso excesivo de la fuerza pública y lo lesionaron de forma considerable. Asimismo, se solicitó girar instrucciones para que se les capacitara en derechos humanos.

Fiscalía Central del Estado

Sancionarán a elementos de la PIE

El quejoso reclamó que el 19 de febrero de 2013 se encontraba en la avenida Federalistas, de Zapopan, cuando se detuvo una pick up azul, de la que bajaron tres personas, quienes le apuntaron con sus armas, lo insultaron y lo golpearon. Luego lo llevaron a la calle 14 de la zona industrial, donde continuaron agrediendo físicamente, acusándolo de haber robado vehículos. En la investigación se acreditó que los elementos de la Policía Investigadora involucrados, maltrataron físicamente al agraviado. Al comisionado general de Seguridad Pública se

le solicitó iniciara procedimiento administrativo en contra, y al fiscal central del Estado, que ordenara el inicio de la averiguación previa correspondiente.

IJAS

Reabrirá Centro de Terapias Especiales

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) aceptó propuesta de conciliación de este organismo, en la que se le pidió asignar una partida presupuestaria para reabrir y volver a operar el Centro de Terapias Especiales (CTE), con el fin de brindar atención a 120 niños, niñas y adolescentes de escasos recursos y que por su condición de salud recibían este servicio.

Tras investigar las quejas presentadas por los padres de 39 menores de edad, en agosto de 2012, la CEDHI concluyó que al cerrar el centro se violaron los derechos de la niñez. Con esta acción, las autoridades del IJAS incumplieron lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución, que en su párrafo tercero señala que "todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad."

En este sentido, afectaron el principio de la progresividad, pues no tomaron la decisión más favorable para los menores de edad del CTE.

SE

Se capacitará a una maestra de primaria

Se acreditó que una profesora de la urbana 353 maltrataba a un menor de edad de su grupo. Sus propios alumnos manifestaron que les jalaba el cabello o las orejas y los amenazaba con pegarles con un cinto. Para evitar actos

similares, a solicitud de la CEDHI el director general de Educación Primaria, dependiente de la SE, brindará asesoría y capacitación a la profesora para sensibilizarla en cuanto al debido respeto que debe darse a los niños y adolescentes, así como en el manejo de la disciplina en el aula.

Ayuntamiento de Manzanilla de la Paz

Manejo indebido de información personal

La quejosa presentó su inconformidad en contra de una secretaria administrativa adscrita a la Secundaria Técnica 125 turno matutino de ese



Procedimiento a investigadores

lugar, puesto que se hizo pasar por psicóloga comunicando falsamente a familiares de su exesposo circunstancias de su vida personal aduciendo dudosa reputación, con el fin de ayudarlo en un juicio de alimentos que presenta en su contra. La conciliación fue aceptada una vez que la directora del plantel y la secretaria administrativa deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, así como cumplir con la máxima diligencia el servicio público y abstenerse de realizar cualquier acto de intimidación, agresión o discriminación.

Trabajo conjunto por los derechos de pueblos y comunidades indígenas

Con el fin de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de pueblos y comunidades originarias, se han realizado de forma periódica actividades de capacitación en zonas indígenas, la defensa de los lugares sagrados y la firma de un convenio de colaboración mediante el cual se refrenda el compromiso de realizar diversas acciones para promover y difundir los derechos de este sector.

Se trabajó en la capacitación de manera coordinada con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de la impartición de cursos en todas las escuelas de todos los niveles educativos en las comunidades de Mesa del Tirador, Tuxpan de Bolaños, Ocotá de la Sierra y San Sebastián Teponahuatlán, con el tema de derechos de la niñez, de la adolescencia y de los pueblos indígenas.

También se realizó una actividad institucional para conmemorar del Día Internacional de los Derechos Humanos en San Sebastián



Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su identidad

Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños.

Entre las acciones desarrolladas durante 2013 destaca el foro: "Educación intercultural: retos y perspectivas", con el objetivo de identificar las circunstancias institucionales, pedagógicas, sociales y económicas que limitan el acceso a la educación

intercultural en todos los niveles, y a partir de ello impulsar políticas públicas que garanticen la calidad, la pertinencia y la equidad de los servicios educativos.

En seguimiento al pronunciamiento 1/2010, relativo a la situación que guardan los sitios sagrados wixaritari, se suscribió un

convenio de colaboración entre la CEDHJ, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ayuntamiento de Chapala, con el objetivo de desarrollar acciones para el cuidado y preservación del sitio sagrado denominado Xapawi'yeme, ubicado en la isla de Los Alacranes, en el lago de Chapala.

El ombudsman recordó que los pueblos originarios tienen derecho a la cultura, a determinar su identidad conforme a sus costumbres y tradiciones, a profesar una creencia, a que se protejan sus lugares sagrados y se respeten sus símbolos y representaciones.

Después de la firma del convenio se realizó un recorrido con integrantes y autoridades agrarias y tradicionales del pueblo wixárika, los cuales explicaron a los funcionarios de las instituciones públicas la importancia del sitio para la vivencia y pervivencia de su cultura.

A favor de la comunidad indígena la CEDH emitió 97 medidas cautelares a diferentes dependencias municipales y estatales, entre las que se encuentran una casa albergue en Guadalajara, el DIF de Zacoalco de Torres, Ayuntamiento de Autlán de Navarro, y agentes del Ministerio Público en Mazamitla y en Yahualica de González Gallo, por citar algunos.

Pocos avances en cárceles municipales

El hacinamiento, la infraestructura inadecuada, la deficiente atención médica, las malas condiciones materiales y de higiene, entre otros son los principales problemas de 23 centros de reclusión, concluyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de acuerdo con un Informe Especial emitido el 4 de abril de 2013.

En la supervisión se detectó que no se han tenido avances en el mejoramiento de sus condiciones, ya que los recursos económicos con los que cuentan los municipios son limitados; sin embargo, con base en las observaciones que esta Comisión dirigió a los presidentes municipales que tienen bajo su responsabilidad su administración, se atendieron

las demandas de atención médica de los internos que así lo solicitaron.

Se logró que en la cárcel municipal de Sayula se incrementara el apoyo económico que se les brinda para sus alimentos; en Yahualica de González Gallo, la autoridad municipal se comprometió con los internos para que fueran ellos quienes prepararan sus alimentos.

También se solicitó al fiscal general que gestionara lo necesario para que el Gobierno del Estado se hiciera cargo de la operación y funcionamiento de esas cárceles y que el Ejecutivo suscribiera convenios con los municipios respectivos, en los que se considerara el otorgamiento de apoyo

económico y técnico para su funcionamiento.

Derivado de una queja que presentó el coordinador regional de la zona Ciénega de la Procuraduría Social a favor de una mujer interna en la cárcel municipal de Zapotlán del Rey, la Comisión tuvo conocimiento de que en ese lugar también estaban reclusas varias personas sujetas a proceso penal, no obstante de que en dicha población no existe un Juzgado de Primera Instancia, por lo cual es irregular que ahí se interne a esas personas.

Custodia de adolescentes y adultos jóvenes

Personal de la CEDHJ visitó también el Centro de

Observación, Clasificación y Diagnóstico, y el Centro de Atención Integral Juvenil ubicados en la zona metropolitana, donde se observó sobrepoblación y

carencias de personal técnico. Asimismo fueron visitados en Puerto Vallarta y Ocotlán las áreas de retención para adolescentes.



En deficiente estado las celdas

■ El Síndrome de Alienación Parental, un atentado a los derechos de la niñez

Maricarmen Rello

Pese al llanto de su hijo Daniel, de seis años, a Mariana no le quedó más remedio que dejarlo ir con su padre. Era orden de un juez, y según cuenta, la escena fue dramática. Peor: ya se ha repetido antes. La mujer peleó la custodia y aunque luego de un tortuoso proceso legal la obtuvo, su exesposo tiene permiso de convivencia con el hijo de ambos los fines de semana cada quince días. “Dany no quiere estar con su papá”, sentencia.

Desde la visión de Mariana, quien fuera su marido siete años no estaba al tanto de Dany, y ahora lo obliga a estar con él y su familia paterna “para seguirme haciendo la vida imposible”. La última ocasión se llevó al niño por la mañana y lo dejó en casa de la exsuegra, con otros parientes, mientras él pasó el sábado jugando fútbol y con unos amigos. Incluso ya tiene una novia —relata— y “su hijo bien gracias”. Pero el juez no ‘entiende’ estos detalles. El padre tiene derecho a la convivencia porque no ha incurrido en nada ilegal que lo impida, y el niño es víctima de la mala relación que tiene la pareja.

Dany ha tomado partido por ella. A la pregunta tajante, Mariana responde que no lo azuza contra el exmarido. Que es él el único culpable del rechazo porque es “un desgraciado, que andaba de cabrón y no le importó la familia”. “Un mal padre”. Ciertamente, el niño lo cree. Y rechaza estar a su lado.

El pequeño tiene todas las características del síndrome de alienación parental (SAP), un término acuñado por psiquiatra Richard Gardner en 1985 para describir un desorden psicopatológico en el cual un niño rechaza e insulta sin justificación legítima a uno de sus progenitores, motivado por el otro, que se presenta comúnmente en hijos de parejas que enfrentan divorcios difíciles.

Este síndrome ha sido motivo de gran polémica, aún entre expertos de la psiquiatría. De hecho no está reconocido como un trastorno mental por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni está en su listado de padecimientos; pero la consulta profesional está llena niños con trastornos emocionales a consecuencia del divorcio conflictivo de sus padres.

“El síndrome de alienación parental se caracteriza porque hay una triangulación entre los padres, donde priva ante el hijo la descalificación de



Los niños deben encontrar un equilibrio familiar

un progenitor hacia el otro”, explica el jefe del Servicio de Paidopsiquiatría del Hospital Civil de Guadalajara (HCG), Miguel Ángel Flores Tinajero; tras agregar que el trastorno está plenamente documentado y entre quienes siguen su estudio puntual cita a Juan Luis Linares, director de la Escuela de Terapia Familiar y psiquiatra del Hospital de San Pablo de la Universidad Autónoma de Barcelona, “pero no ha sido muy escuchado”.

El especialista pone una metáfora para alertar sobre el impacto del SAP: “Si yo padre descalifico a la madre delante de mi hijo, o yo madre descalifico al padre delante de mi hijo, separados o no separados, le estoy matando el alma”.

El niño adopta conductas de odio y rechazo hacia uno de los progenitores

“porque se le alinea: estás conmigo o estás contra de mí”, dice. La literatura consultada al respecto señala que generalmente es la madre quien incurre en denostar la figura del padre, pero con base en su experiencia cotidiana, Flores Tinajero afirma que se da “en los dos casos”. Y las descalificaciones hacia la madre suelen ser terribles e igualmente cargadas de un odio patológico.

“Me han tocado papás que en tono triunfante me dicen ‘ya le gané la custodia, ya es mío el niño y ya se lo quité a su madre’. Yo les digo ¿ganaste o perdiste? Espero que tu niño no salga lastimado porque puede haber exparejas, pero no puede haber expadres y emocionalmente el niño necesita de los dos. De esa su mamá y de ti su papá”, narra el entrevistado.

El SAP puede ser leve, moderado o severo, con consecuencias devastadoras en el desarrollo físico y psicológico de los menores.

“He atendido niños psicóticos, que los llevan a juicios, a careos, con gran presión del padre para que se alinee con él y no quiera irse con la madre. El niño queda marcado. Es monstruoso”, sostiene el médico.

México no cuenta con estadística fehaciente, que apenas comienza a recopilarse a través de organismos civiles, formados por padres que vivieron la experiencia de esta alienación en su contra y llegaron a la Corte, como la Asociación Nacional de Afectados del SAP (ANSAP). En un estudio que data de abril de 2013 —a propósito de una iniciativa para legislar el tema— la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados indica que en este país unos 182 mil niños al año son víctimas de este síndrome.

En Jalisco no hay cifras, pero es posible obtener testimoniales de que el problema existe. Para la psiquiatra Viviana Rangel Juárez, que atiende consulta infantil en el HCG, el SAP se está recrudeciendo. Describe que sin duda este síndrome puede considerarse una forma de maltrato psicológico hacia el niño, que lo confunde, sufre ansiedad, estrés y depresión y tarde o temprano lo va a manifestar con problemas de conducta que pueden ser graves. De hecho, el impacto del deterioro de la imagen que se crea del progenitor alienado, afecta su desarrollo emocional hasta la edad adulta.

El SAP y los derechos humanos

Además de la afectación a la salud mental, el asunto del SAP vulnera los derechos de la infancia. En principio, porque a través de su manipulación uno de los progenitores —o los dos— atenta contra el derecho del niño a un sano desarrollo y a una vida libre de violencia; usando el aparato legal para castigar al otro. Ciertamente que el criterio de los jueces no puede basarse sino en las leyes, pero aunque lo invocan, no siempre prevalece el ‘interés superior de la niñez’ que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En Jalisco hay muy pocos mediadores para atender el gran número de procesos por custodia

que se desahogan en los juzgados familiares. Entre ellos se encuentra el paidopsiquiatra Flores Tinajero. “Hemos conseguido que algunas parejas puedan llegar a un arreglo, pero son difíciles como pacientes, porque llevan a terapia al niño por su problema, pero ellos no se conciben como problema. Lo niegan aunque esté evidente. Es complejo porque se cierran a la ayuda y ese odio entre ellos se resuelve por lo jurídico, en perjuicio del niño”, agrega.

Ejemplifica una consulta reciente. Un pequeño le dijo al médico que su papá le llamó por teléfono y le dijo “cosas” de su mamá. “Le pregunté ¿qué podrías hacer? Yo le ayudo a generar estrategias para salirse de la pelea, que no es suya. Le dije: di a tu papá que te da gusto que te llame pero que no quieres oír cosas malas de tu mamá o le vas a colgar y que te disculpe... Hizo esto y le ha ayudado”. Pero no es fácil. Los niños ‘creen’ y hacen suyas las acusaciones contra sus padres.

Del lado opuesto, sus detractores aducen que usar el argumento del SAP en un pleito legal, puede traer consecuencias para los niños en lugar de protegerlos. De entrada se pone en duda la palabra del menor de edad y no se le toma como sujeto de derechos, sino que se antepone los de los progenitores.

Aquí hay otra polémica. ¿Se debe respetar o no al niño cuando llora porque no quiere irse a vivir con el padre o madre? ¿Cómo diferenciar las situaciones de abuso o riesgo real, cuando en el extremo del SAP el niño llega a jurar situaciones de maltrato inexistentes?

Flores Tinajero propone que los juzgados prevean acuerdos que incluyan “el cuidado de lo parental” desde que los papás acuden a las citas en el proceso

de divorcio. Asegura que algunos jueces ya lo hacen. “Que se separen los papás cuando creen que lo deben hacer pero con un acuerdo de respetar a los hijos... Ambos deben entender que serán sus padres para siempre y que ambos deben de participar de su cuidado, de la convivencia y estar presentes en los acontecimientos importantes de su vida”.

Pretender castigar al otro, manipularlo con esta alineación, afecta más al hijo que a nadie. La mayor consecuencia del SAP “es la muerte del alma del niño”, concluye.

Síntomas de los padres alienadores

- Negativa de un progenitor para que el otro vea o pueda convivir con sus hijos.
- Desvalorizar e insultar al otro progenitor en presencia del hijo.
- Implicar a familiares y amigos en los ataques al excónyuge.
- Subestimar o ridiculizar los sentimientos de los niños hacia el otro progenitor.
- Incentivar o premiar la conducta despectiva y el rechazo hacia el otro progenitor.
- Mentir a los niños sobre el otro progenitor llegando a asustarlos.

¿Cómo detectarlo?

Cuando los niños no pueden dar razones o dan explicaciones absurdas para justificar el rechazo; o bien, si utilizan frases o palabras impropias de su edad.

El temor de un niño a estar con uno de los padres debe ser atendido por un especialista, quien puede determinar si hay conductas reales de riesgo.

Derechos y obligaciones de los padres hacia sus hijos



La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían tener un instrumento especial de protección destinado exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son el derecho a la vida, la no discriminación; el interés superior de la niñez, la supervivencia y desarrollo y el respeto por sus puntos de vista. Todos estos derechos son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de las y los menores de edad. Con este instrumento la Convención protege los derechos de la niñez y establece las pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos y sociales.

En la educación de niñas y niños, los padres de familia son una pieza fundamental, por lo que deben mantenerse bien informados respecto a cuáles son sus derechos y obligaciones para poder formarlos y contribuir a su desarrollo integral.

Derechos

- Todo varón y mujer tiene derecho a

procrear dentro de sus opciones de vida.

- A un hogar y vivir dignamente
- Que nadie interfiera en la comunicación con sus hijos, incluso en su tiempo libre.
- Solicitar puntualmente que la escuela o colegio al que asisten sus hijos tenga una postura clara frente a las patologías juveniles y al consumo de sustancias tóxicas como el alcohol y las drogas.
- A instruir adecuadamente a sus hijos en temas relacionados con la sexualidad, el noviazgo, el matrimonio y las adicciones, entre otros.
- Que nadie interfiera en el normal desarrollo de la sexualidad de sus hijas e hijos.

Obligaciones

- Toda persona tiene la obligación, si opta por tener hijos, de asumir esta decisión como la más trascendente de todas.
- Brindarles educación, garantizar su salud emocional y física y su desarrollo íntegro,
- Propiciar que su vida transcurra en un ambiente sano; garantizar la convivencia familiar, aun cuando se hallen separados.
- Dotarlos de alimentos y vestido.
- De generar espacios de comunicación con sus hijos; particularmente, los vinculados con el tiempo libre. En caso de interferencia, tienen derecho a defender esos espacios de comunicación.
- De dar ejemplo de legalidad.



Los padres deben promover el desarrollo de sus hijos

Ángel, el niño del diagnóstico equivocado

Vanesa Robles

Ángel sintió que iba a morir del dolor. Dicen que eso se siente cuando a uno le estallan las vísceras. Él no podrá contarlo nunca y eso que en la Cruz Verde lo dieron de alta, con la promesa de que iba a estar bien. Ángel les creyó, por supuesto.

“Lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan más de 15 días en sanar”, le anotaron en un parte médico, que Ángel se llevó a su casa el sábado 7 de abril de 2012. “Contusión de tórax y abdomen de tercer grado”, anotaría en un papel distinto el forense que le hizo la autopsia la mañana del domingo 8 de abril.

Ojalá fuera una historia de progreso y prosperidad. Pero no. Es la de un niño que a los quince años de edad repartía tortillas, a veces en moto, a veces en bicicleta, para cooperar con la economía de la familia.

Ángel pensaba que su vida era dura, pero creía que iba a mejorar. Se movía en una pequeñísima motocicleta por Lomas del Paraíso, la colonia más poblada (31 mil habitantes) y una de las más destacadas en la nota roja de la zona metropolitana.

Ángel despertó de su sueño el sábado 7 de abril de 2012. Las cosas no mejoraron. Al contrario, ese

día una camioneta “de modelo reciente” —declararía él mismo más tarde— lo embistió cuando a bordo de su moto cruzaba el Periférico, con el semáforo a favor.

Aunque estaba muy asustado seguía vivo. No lo podía creer, estaba hasta consciente tras el atropellamiento.

Una ambulancia se lo llevó a la Cruz Verde Rivas Souza, cerca de Lomas del Paraíso. Ahí empezó la verdadera desgracia. Ahí, incluso, perdonó al conductor de la camioneta. Ni Ángel ni sus padres eran rencorosos. ¿Qué iban a perder con perdonarlo? Además en la estación de emergencia les dieron un papel que aseguraba que el niño estaba a salvo. Lo dieron de alta muy pronto. Ni habían pasado dos horas desde su ingreso. No había sido necesario ni que le sacaran una radiografía del estómago.

De niños nos enseñan a confiar en los médicos. Cuando nos vacunaron, nos taparon una muela o tomamos aquella medicina que sabía a drenaje teníamos un consuelo único: la ciencia médica es vida. En la Cruz Verde Rivas Souza no fue uno, sino dos doctores los que aprobaron el alta.

Los analgésicos que le recetaron le calmaron el dolor.

Pero la calma fue una ilusión. Al rato de haber llegado a su casa, Ángel se retorció y vomitaba. Casi a media noche otra ambulancia vino por este nuevo Ángel, al que ya le costaba trabajo respirar. Otra vez lo llevó a la Rivas Souza. Sólo que ahora la cara de los nuevos médicos no era de calma. Una doctora sugirió una radiografía y cuando la tuvo meneó la cabeza.

Ella dice que llamó al Servicio de Asistencia Médica de Urgencias para que trasladaran al niño al antiguo Hospital Civil, pero le pidieron, como requisito, una tomografía abdominal. Dice que ella les recordó que en la Cruz Verde Rivas Souza no hay los tomógrafos. Que entonces comenzó el desenlace.

Ángel entró en paro respiratorio una y otra vez. Se lo llevaron a la Cruz Verde Leonardo Oliva, desde donde lo trasladaron al antiguo Civil. Allá volvió a caer en paro. Su muerte se declaró a las seis de la mañana.

Ángel era un niño que trabajaba para ayudar a la familia. Un sábado lo atropelló una camioneta que se pasó el semáforo en rojo. Le estallaron las vísceras, pero en la Cruz Verde Rivas Souza le hicieron un

Habría que buscar a los padres del niño y pedirles perdón, no sólo porque Ángel nunca debió tener necesidad de trabajar, sino porque debió vivir.



diagnóstico equivocado. La vida casi extinta de Ángel corrió del norte al sur de la ciudad. Luego al centro. Su expediente médico es una lista de abreviaturas que entre todas formaron un código de muerte.

Y todo indica que no fue cosa de mala suerte, sino de suerte común para mexicanos.

Habría que romper la costumbre.

Habría que buscar a los padres del niño y pedirles perdón, no sólo porque Ángel nunca debió tener necesidad de trabajar, sino porque debió vivir. Habría que pagarles como dicen las leyes, aunque ni todo el dinero hará justicia. Habría

que investigar a los médicos que lo mandaron a su casa.

Habría que contratar más médicos, comprar más tomógrafos, regresar el tiempo.

Por lo menos habría que acatar la Recomendación 9 de 2013, cuyo destinatario es el alcalde de Guadalajara, Ramiro Hernández, pues la Cruz Verde Rivas Souza depende de ese municipio.

Habría evitar que la historia de Ángel se repita.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos o cambiados para guardar confidencialidad.

